



CAJA COSTARRICENSE DE
SEGURO SOCIAL

ACTA SESIÓN
DE JUNTA DIRECTIVA

Nº 9387

Celebrada el

22 de noviembre, 2023



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9387

SESIÓN ORDINARIA N° 9387

CELEBRADA EL DÍA

miércoles 22 de noviembre, 2023

LUGAR

Virtual, Plataforma TEAMS

HORA DE INICIO

17:30

FINALIZACIÓN

20:00

PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA

MSc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez

VICEPRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA

Dr. Zeirith Rojas Cerna

REPRESENTANTES DEL ESTADO

*MSc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez
Licda. María Isabel Camareno Camareno
Lic. Jorge Arturo Pórras López*

ASISTENCIA

*Virtual
Virtual
Virtual*

REPRESENTANTES DE LOS PATRONOS

*Msc. Johnny Alfredo Gómez Pana
Dr. Zeirith Rojas Cerna
Lic. Adrián Torrealba Navas*

ASISTENCIA

*Virtual
Virtual
Virtual, ingresa a las 17:34*

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

*Diplm. Martha Elena Rodríguez González
MBA. Maritza Jiménez Aguilar
Lic. José Luis Loría Chaves*

ASISTENCIA

*Ausente
Virtual, ingresa a las 17:41
Ausente*

GERENTE GENERAL

Recargo/ Presidencia Ejecutiva

SUBGERENTE JURÍDICO

Lic. Gilberth Alfaro Morales

SECRETARIA JUNTA DIRECTIVA

Ing. Beatriz Guzmán Meza



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9387

Sesión de Junta Directiva transmitida en tiempo real a través de la plataforma teams y YouTube.

Comprobación de quórum, según consta en el encabezado del acta de esta sesión.

Participan en la sesión la Licda. Ivannia Barrantes Venegas, Licda. Mayra Acevedo Matamoros, Asesoras Legales de la Junta Directiva, Lic. Gilberth Alfaro Morales, director Jurídico.

No participan en esta sesión la Ing. Maria de los Ángeles Gutiérrez Brenes, Gerente de Infraestructura y Tecnologías, MBA. Vilma Campos Gómez, Gerente Administrativa, Dr. Wilburg Díaz Cruz, Gerente Médico, Dr. Esteban Vega de la O, Gerente de Logística, Lic. Jaime Barrantes Espinoza, Gerente de Pensiones, y la Licda. Gabriela Artavia Monge, Gerente Financiera.

Sesión inició a las 17:30, se realiza la comprobación de quorum, únicamente estaban presentes 5 directivos Marta Eugenia Esquivel Rodríguez, Maria Isabel Camareno Camareno, Johnny Alfredo Gómez Pana, Zeirith Rojas Cerna.

Ausentes los directivos Maritza Jiménez Aguilar, José Luis Loría Chaves, Martha Rodríguez González

Posterior a la comprobación de quórum ingresa a la sesión el director Jorge Arturo Porras López.

Retrasan su llegada a esta sesión los directivos Adrián Torrealba Navas y Maritza Jiménez Aguilar.

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a las deliberaciones suscitadas, comprobación de quorum:

Licda. Gabriela Artavia Monge: ¿Podemos unir a don Luis Diego?

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Sí, por favor, así vamos más rápido. Don Johnny, buenas noches.

Director Johnny Alfredo Gómez Pana: Buenas noches, señores, ¿cómo amanecieron? ¿cómo están hoy?

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Aquí estamos.

Director Johnny Alfredo Gómez Pana: Qué dicha me alegra.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Vivitos.



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9387

Licda. Gabriela Artavia Monge: ¿Usted lo llama Beatriz o?

Ing. Beatriz Guzmán Meza: Sí, ya él estaba convocado, pero ya lo estamos uniendo.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Ok, vamos a iniciar, señores. Buenas tardes.

Director Zeirith Rojas Cerna: Buenas tardes.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Vamos a iniciar la sesión virtual ordinaria número 9386, ¿está es 86 Beatriz o 87?

Ing. Beatriz Guzmán Meza: 87 doña Marta.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Muchas gracias. Está convocada para hoy miércoles 22, a las 5:30, de 5:30 a 8. Le doy la palabra a la Secretaria de Junta Directiva para que me compruebe el quórum, por favor, Beatriz.

Ing. Beatriz Guzmán Meza: Sí, señora. Actualmente tenemos 5 miembros de Junta Directiva, se encuentran por acá presentes don Johnny Gómez, don Zeirith Rojas, doña Isabel Camareno, doña Marta Eugenia Esquivel y don Jorge Porras.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Muchas gracias. No tenemos para acuerdos firmes, pero tenemos para iniciar y con la cantidad de asuntos que tenemos vamos a tener que avanzar.

¿Los demás compañeros han dicho algo, si se van a unir Beatriz o, no sabemos?

Ing. Beatriz Guzmán Meza: Me confirmaron que sí van a venir 3, 2 perdón adicionales y doña Martha Rodríguez está en ese proceso de unirse.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Ok.

Ing. Beatriz Guzmán Meza: Entonces parece que en cualquier momento se une.

CAPÍTULO I

Lectura y aprobación del orden del día

Consideración del Orden del día distribuida para la sesión de esta fecha, que seguidamente se transcribe, en forma literal:



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9387

Asuntos		
I	Comprobación de quórum	
II	Consideración del orden del día	
III	Proyectos de Ley	
VI	Confidenciales	
SJD-AL-0117-2023	Atención oficio traslado del SAYC Número 1101-ID-5427-23 del 22 de setiembre 2023. Recusación interpuesta por Roberto Cervantes Barrantes contra Roberto Quirós Coronado, en expediente administrativo disciplinario de responsabilidad disciplinaria y patrimonial N°22-0139-1105-ODYP.	2.5 horas
SJD-AL-0113-2023	Investigación preliminar IP-00490-1101-2023.	
SJD-AL-0116-2023	Revisión expediente administrativo 22-00130-1105-ODYP.	
SJD-AL-0118-2023	Adenda oficio SJD-AL-0112-2023.	
SJD-AL-0122-2023	Atención traslado interno 1101-id-5549-2023. Recurso de revisión expediente 20-00062-1105-OHSE.	
SJD-AL-0123-2023	Atención al oficio número sjd-1870-2023 de fecha 01 de setiembre del 2023. REF: SJD-1870-2023	
SJD-AL-0127-2023	Atención solicitud de estudio legal N°1101-ID-5341-23, relacionado con valoración oficio GM-12353-2023 respecto a la posibilidad de que la Junta Directiva se constituya órgano decisor en expediente 21-00017-2104-ODYP.	
SJD-AL-0128-2023	Viabilidad legal de solicitar vacaciones mientras se está sujeto a una medida cautelar de suspensión con goce de salario. Ref. SJD 2275-2023.	
SJD-AL-0129-2023	Recurso de revocatoria y nulidad concomitante en procedimiento administrativo disciplinario n° 23-00003-2023, contra el acuerdo de junta directiva contenido en el artículo 20° de la sesión n°9375, celebrada el 12 de octubre 2023 en torno al traslado del expediente a la cipa y la avocación de junta directiva para constituirse de órgano decisor en dicho procedimiento administrativo	
SJD-AL-0130-2023	Atención defensas varias, expediente disciplinario número 23-00164-1105-ODIS. Ref. SJD 2351-2023.	
PR-SCG-CERT-00404-2023	Certificación PR-SCG-CERT-00404-2023.	

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9387

GA-DJ-07501-2023	Excepción falta de competencia planteada dentro del procedimiento administrativo de responsabilidad disciplinaria, expediente N° SJD-ODI-01-2023.
GA- DJ-5738- 2023	Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio, presentado contra el acuerdo de la Junta Directiva, artículo 25 de la sesión 9339, celebrada el 29 de mayo de 2023
GA-DJ-9235-2023	Recurso Extraordinario de Revisión contra la consignación de la calificación
GA-DJ-8881-2023	Recurso de revisión en contra las resoluciones GM-DRSS-0170-2023 del 31 de marzo de 2023 y DRIPSSCS-DM-AL0272-2023, del 25 de mayo del 2023.
GA- DJ-4418- 2023	Recurso de revisión y queja presentado por el Lic. José Miguel Barquero Méndez, abogado defensor del Dr. Francisco Pérez Gutiérrez y la Dra. Ana Isabel Rodríguez Cubillo, expediente administrativo 20-00268-1105-OPAT
GF-CAIP-0723-2023	Recomendación “Recurso de Revisión y otras gestiones” trabajador independiente Erick Ortega Vega
GF-CAIP-0743-2023	Recomendación “Recurso de Revisión” trabajadora independiente Ligia María Aguiar Arias.
GF-CAIP-0747-2023	Recomendación “Recurso de Revisión” patrono Corporación Lumaal de Corralillo S. A
GF-CAIP-0758-2023	Recomendación “Recurso de Revisión” patrono Marvin Ezequiel Durán Abarca.
GF-CAIP-0761-2023	Recomendación “Recurso de Revisión” trabajador independiente José Antonio Saborío Carrillo
GF-CAIP-0740-2023	Recomendación “Recurso de Revisión” patrono Carlos Luis Varela Céspedes --> RETOMADO
GG-1285-2023	Informe final investigación preliminar farmacias

Ingresan a la sesión virtualmente la Licda. Johanna Valerio Arguedas y el Lic. Guillermo Mata Campos, ambos abogados de la Dirección Jurídica.

ARTICULO 1º

Se tiene a la vista el oficio N° GA-DJ-8552-2023, de fecha 13 de noviembre de 2023, suscrito por el Lic. Andrey Quesada Azucena, Subdirector Jurídico, Licda. Dylana Jiménez Méndez, Jefe a.i. Área de Gestión Técnica y Asistencia Jurídica, y Lic. Guillermo Mata Campos, encargado del estudio y redacción, por medio del cual presentan el **proyecto de ley Proyecto de ley Reforma del artículo 4, inciso B, de la Ley de Autorización y Condonación para la formalización y recaudación de las Cargas Sociales, Ley No. 10.232, de 29 de abril de 2022, expediente legislativo N°23795.**



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9387

Exposición a cargo de Lic. Guillermo Mata Campos, Abogado de la Dirección Jurídica.

Se consigna en esta ACTA la presentación, oficio correspondiente a la exposición del artículo 1°:

GA-DJ-8552-2023-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2023/files/9387-c8910.pdf>

PE-DAE-1085-2023-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2023/files/9387-2df59.pdf>

GF-3627-2023-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2023/files/9387-99363.pdf>

PE-DAE-1206-2023-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2023/files/9387-c0b6b.pdf>

GF-4106-2023-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2023/files/9387-3a2ab.pdf>

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 1°:

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Bueno, muchas gracias. Entonces vamos a empezar con los proyectos de ley, que creo que es de la Dirección Jurídica, estos dos proyectos tienen una finalidad similar, que es ampliar o prorrogar el plazo de la ley que permitía la condonación de deudas de los trabajadores independientes con la claridad que este es un tema de mucha relevancia para un grupo de la población, así que Beatriz ¿sería para la Dirección Jurídica que inicie la presentación?

Ing. Beatriz Guzmán Meza: Sí señora, ya estamos uniendo a Johanna. Doña Marta por acá ya estoy proyectando los dos proyectos de ley.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Perfecto, ¿ya se nos unió la persona de la Jurídica que lo va a exponer?

Lic. Guillermo Mata Campos: Buenas noches doña Marta, señores miembros de Junta Directiva, sí, soy yo Guillermo Mata para servirle.

Director Zeirith Rojas Cerna: Buenas noches.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9387

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Buenas noches, buenas noches, Guillermo adelante, por favor.

Lic. Guillermo Mata Campos: Básicamente los dos proyectos de ley tienen una finalidad muy parecida que es ampliar, este, un plazo en relación con la ley 10232, esta ley 10232 es la que establece una autorización a la Junta, ¡eh! perdón, a la Junta Directiva no, a la Caja Costarricense de Seguro Social, para que eventualmente otorgue una condonación de intereses, multas y recargos tanto a trabajadores independientes como a patronos morosos con la institución, la ley básicamente define en el artículo 4 inciso B que hay un plazo para que, este, tanto patronos que como trabajadores independientes morosos se acojan a dicha condonación, que es de un año a partir de la entrada en vigencia de la ley, ese de acuerdo a la, a la misma ley esa entrada en vigencia depende de qué se publique el Reglamento a dicha ley. El Reglamento de, de condonación fue publicado el 14 de diciembre del 2022, por lo que a partir de dicha fecha inicia el plazo de un año para efectos de que las personas soliciten eventualmente la aplicación de dicha condonación, eso está también establecido en el Reglamento de Condonación.

Se une a la sesión virtualmente el Director Adrián Torrealba Navas

Lic. Guillermo Mata Campos: Adicionalmente a ese plazo de un año para que las personas soliciten la condonación también hay un plazo que es el relativo al periodo en que eventualmente se estaría otorgando esa condonación de intereses, multas y recargos. En relación con ese periodo el propio Reglamento también establece que es y en este sentido a, este, señalando también lo que dice la ley 10232, que el periodo condonar sería del año superior al inicio de la vigencia de la ley. Como la ley entró en vigencia a partir del momento en que se procede a publicar el Reglamento que fue el 14 de diciembre del 2022, se ha entendido que el periodo eventualmente al ser sujeto de condonación, sería el correspondiente al 13 de diciembre del 2021 para atrás y la propuesta de ley pareciera ser que lo que viene no es modificar el plazo para solicitar eventualmente la condonación, sino que lo que viene a tratar de modificar ambos proyectos de ley es eventualmente el plazo que estaría siendo sujeto de condonación, si se entendiera que el proyecto, ambos proyectos de ley quiere modificar el plazo sujeto a condonación, en los criterios técnicos emitidos tanto por parte de la Gerencia Financiera como la Dirección Actuarial, se está señalando que al existir eventualmente una ampliación de ese plazo, que estaría siendo sujeto de condonación, estaría afectando lo que es las finanzas de la institución porque se estaría aumentando el monto correspondiente a los multas e intereses y recargos que la Caja dejaría de percibir por la aplicación de dicha condonación y por eso es que se hace la recomendación de que, este, se opone, a la Junta Directiva perdón, de oponerse a esa, a dichos proyectos de ley en el tanto se considere y se entienda que lo que se estaría ampliando es el plazo sujeto a condonación, no el plazo para hacer la solicitud de aplicación de esa condonación o amnistía, que incluso, como se indicaba, es un tema que incluso se resolvió vía reglamento por parte de la Junta Directiva. Sin doña Marta disculpe.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9387

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Sí, ahí es donde yo creo que tenemos la, la disyuntiva, verdad, porque yo he conversado de este tema o ver cómo lo, para mí es importantísimo poder ampliar la gestión, no la condonación porque hasta hace una semana, 15 días, se publicó lo que tenía que ver con la factura médica y este, día de alguna forma dejamos a las personas en una situación muy complicada y a la misma institución, porque la estamos obligando a una presión de tiempo muy corto a tramitar y resolver las gestiones que se van a presentar. Aquí la duda que yo tengo es si nosotros podríamos decir, a ver, el, el, la objeción hasta donde yo entendí es porque no hay claridad en que no se ponga el límite al año de condonación.

Lic. Guillermo Mata Campos: Tal vez, más bien.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: ¿Así es Guillermo?

Lic. Guillermo Mata Campos: Sí doña Marta, porque se estaría ampliando, por lo menos los dos proyectos de ley y tal vez disculpen ahí que me estoy ampliando en el tema, los mismos proyectos de ley, tal vez no sé si esa fue la intención de los señores y señoras diputados que los presentaron, los mismos proyectos de ley dicen que es una ampliación de plazo de condonación, no el plazo para solicitar la condonación y en el caso nuestro, creo que es el artículo 6 si mal no recuerdo del reglamento de condonación que establece el plazo de un año para hacer la solicitud, plazo que, de acuerdo a la vigencia del reglamento vencería ahora el, el 14 de diciembre de este año. Uno entendería que una ampliación de ese plazo para que las personas eventualmente beneficiarias puedan solicitar esa aplicación de la condonación, uno vería que no es ilegal, ni rozaría con nuestro ordenamiento, porque más bien está beneficiando a los posibles beneficiarios de esa condonación ampliándoles el plazo para que puedan presentar su solicitud, incluso hay que recordar que la propia ley que autoriza la condonación por parte de la institución es, señala que la aplicación de la misma será de acuerdo o respetando la autonomía que la institución tiene y nosotros sabemos que parte de las facultades o potestades que tiene la Caja a través de su Junta Directiva es reglamentar lo correspondiente a la administración o al ejercicio de la, de las, de servicios o potestades que nosotros tenemos como institución pública, más bien aquí en este caso, ampliar el plazo para que las personas puedan presentar la solicitud va en beneficio propio beneficiario de esa, de esa eventual condonación y no modificaría el plazo que ya tenemos establecido, para efectos, eso sí de entonces de otorgar el amnistía o condonación correspondiente, que como indicaba sería, este, a partir del 14 de diciembre o más bien del 13 de diciembre del 2021 para atrás, no sé si (...)

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Muchas gracias, sí perfectamente.

Lic. Guillermo Mata Campos: Con gusto doña Marta.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Realmente esa es mi posición, verdad, lo que nosotros deberíamos señalar es que en atención a la autonomía institucional, nosotros eventualmente, verdad, tendría que hablar con el resto de los compañeros para

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9387

ver si están de acuerdo, estaríamos de acuerdo con no objetar los proyectos, siempre y cuando se entienda que lo que hace es prorrogar la gestión, más no la condonación de las deudas, que es el enfoque que le da tanto la parte Financiera como la parte Actuarial. Yo por lo menos, porque ya eso está justificado y ya tiene todos los informes Actuariales, tiene todos los informes Financieros, pero con la fecha de corte que dijiste que era 21 de diciembre del 2021, 13, 13 de diciembre.

Lic. Guillermo Mata Campos: Perdón doña Marta, sería 13 de diciembre del 2021 para atrás, sería el periodo que estaría sujeto a condonación, de acuerdo a como lo tenemos establecido en la ley y en el Reglamento de condonación.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Perfecto. Don Adrián.

Se une a la sesión virtualmente la Directora Maritza Jiménez Aguilar

Director Adrián Torrealba Navas: Buenas tardes, me, me, es que estoy con, en, estoy aquí en un problema de iluminación.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Yo te oímos.

Director Adrián Torrealba Navas: Pero me escuchan, ok, bueno, no, yo, yo creo que está clarísimo el, la discusión, verdad, los proyectos únicamente hablan de plazo condonación, no de los períodos a condonarse, son dos cosas diferentes, o sea, nadie se le ocurrió cuando se plantearon esos proyectos hablar de que se iban a ampliar los períodos de condonación que son, digamos, deudas posteriores a esta fecha del 2021, entonces me parece muy oportuno que se haga la, la aclaración de que se entiende que lo que se está condonando, debe entenderse que lo que se está, o sea, lo que se está aprobando es un, una ampliación del plazo para solicitar la condonación ese es el, esa es la finalidad única y exclusiva del proyecto, no los periodos de condonación y creo que entonces estamos de acuerdo, cosa que no, no me, no me quedó tan claro en el criterio jurídico cuando lo leí, en que, en que realmente la afectación sería si se aumentarían los períodos de condonación, no ya el plazo, porque, porque ya todos los estudios se hicieron con las, con las deudas que se iban a condonar y partiendo de que, de que el 100% de las personas iban a aprovechar la oportunidad, verdad, no, no es que vas a decir "Ah, no es que esos cálculos hicieron partiendo de que solo el 25, el 50% iban a pellizcarse y hacer la solicitud", este, entonces me parece que ahí ya eso es algo saldado, simplemente en su momento se hicieron los estudios y todos los recargos relacionados con esos principales quedaron ya incluidos como dentro de cualquier estudio técnico que se hiciera y, en consecuencia no, no valdría, no valdría decir ahora que, que se afectan las, las finanzas porque se aumenta el plazo para solicitar la, la condonación, porque ya eso está presupuestado, por decirlo de alguna manera, ok, entonces yo creo que estamos de acuerdo, me parece simplemente es enfatizar que se aclare si es que hay duda, porque también de no sé, a mí me ha hablado gente de la, hay una comisión del Colegio de Abogados que anda por ahí estudiando todos estos temas y ellos me recontra aseguran de que, de que los proyectos ambos solo se refieren al plazo en la condonación

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9387

y no, y no a los periodos de condonación, pero creo que no estaría de más que hagamos una, una redacción para, para decir no objetamos el proyecto, pero sí siempre y cuando o alguna cosa así esté claro que lo que se está extendiendo es el plazo para solicitar la condonación únicamente, no los periodos de condonación, por lo tanto, se ratifica que los periodos de condonación son de tal fecha hacia atrás. (...)

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Exactamente, exactamente, yo compañeros y compañera, este, pedí que se invitara a Gabriela, a Luis Diego y a Carolina para que, como ellos emitieron los criterios técnicos nos indiquen si bajo esta enfoque ellos estarían de acuerdo, en vista de que ellos emitieron la, los criterios técnicos, verdad, porque aquí no es que estamos aumentando los períodos de condonación, es simplemente permitiendo la ampliación del plazo de la gestión, que para mucha gente era imposible acercarse si no tenían resuelto lo de la factura de servicios médicos, para mucha gente era imposible acercarse si no tenían resuelto lo de la prescripción y si nosotros venimos diciendo que esto es un tema que nos ayuda a que la población se acerque a la Caja, yo creo que más bien estas propuestas vienen a apoyar y que, que la población se vaya integrando a la institución, y además yo sé y con Gabriela lo he estado hablando, con Luis Diego tal vez no tanto, pero que tenemos que ser más homogéneos en la atención que hacen en nuestras sucursales, porque ya tengo reclamos de personas que les dicen “si usted pide condonación no puede pedir prescripción” o que les dicen “no pueden hacer los dos trámites juntos”, o sea, aquí pareciera que no conocemos la ley de simplificación de trámites, verdad y aquí yo creo que es fundamental, por eso yo le pedí a Gabriela y a, y al Gerente Pensiones que hagamos un sábado una actividad de verdad, de clarificación a lo interno y a lo externo de estos temas, pero diay también una mea culpa, verdad, de que en estos temas no es, no hemos sido lo suficientemente claros con la población y se siguen dando a nivel de sucursales contradicciones en la forma en que hay que tramitar estas gestiones con lo más grave, que es que ya estamos con una situación de finalización a dos semanas, 3 semanas y al final de cuentas pues tenemos un grupo poblacional importante que todavía no ha logrado solventar estas gestiones esperando los avances que hemos ido dando, a ver, de forma importante, pero no con la celeridad que lo hubiera requerido, un plazo tan corto como un año, cuando hace 15 días o menos resolvimos uno de los temas que era elemental para poder avanzar.

Le voy a dar la palabra al Dr. Rojas, a Isabel y después le voy a pedir a Carolina, a Gaby y a Luis Diego que, este, nos señalen cuál sería su posición en este sentido. Dr. Rojas.

Director Zeirith Rojas Cerna: Gracias, buenas noches, este, tengo una duda, yo, bueno, primero comparto lo que se ha, lo que se ha señalado, yo específicamente busqué los proyectos de ley, los bajé aquí los tengo y lo revisé y siento, sin ser abogado obviamente, siento que no son claros, pero bueno, aparte de eso, si yo lo, si lo que se pretende es ampliar el periodo para que la gente se pueda acoger a la condenación, por qué se habla de 30 meses, me parece que el tiempo es exageradamente largo, no, no, yo no entiendo, no, no, no, porque díganme a mí que amplíenlo 6 meses o quiere mucho un año, pero no, no entiendo por qué, cuál es la justificación y entonces eso me genera duda y me genera, me genera incertidumbre en la decisión, gracias.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9387

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Doctor, a mí me parece muy valioso su aporte, yo creo que lo prudente es un año, porque es tal vez lo que, lo que nos hemos atrasado prácticamente en resolver todas las gestiones como un plazo máximo de un año, porque además también la Gerencia Financiera tiene que disponer de recursos para todos estos procesos y de día hay que seguir con el trabajo normal, entonces tal vez ahora doña Gabriela nos, nos ayuda para ver, a mí me parece que un plazo de 12 meses sería el, el, el dar el plazo que de la última decisión contra esto ya 12 meses sería de un plazo suficiente, ya el que en este periodo en dos años no se pone al día, no lo va a hacer, y conste que probablemente, independientemente del plazo, este, probablemente sean sumas que si ahora no se ponen al día, probablemente no se van a recuperar.

Doña Isabel.

Directora María Isabel Camareno Camareno: Sí, buenas tardes noches a todos, compañeras y compañeros, en realidad yo siento que el plazo más, más favorable sería un año, más bien a mí me parece que un año más que suficiente y los periodos de los que estamos hablando debe estar claro y fijo de, del 2021 hacia atrás, todo lo que abarca 2021 hacia atrás y otro tema es que considero que todas las sucursales deben de ser capacitadas, formadas en este tema para que todos tengan una sola voz y no hayan, este, diferencias de criterios en una, de una sucursal a otra, creo que es importante una vez esté resuelto este tema, capacitar y formar a estas sucursales para que todos hablen un solo idioma. Gracias doña Marta.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Gracias Isabel. Carolina.

Licda. Carolina González Gaitán: Bueno muy buenas tardes a todos, sí, digamos, si partimos del hecho de lo que decía ahorita Guillermo Mata de que el artículo 6 no se estaría modificando, sino que el plazo de los montos a condonar sería el mismo, tendríamos que el potencial monto máximo a condonar o el universo de todas las deudas a condonar sería el mismo con la prórroga o sin la prórroga, ahí lo único que tenemos que, que tener claro, si es que obviamente y eso es algo muy evidente, verdad, si cortaba ahora el 13 de diciembre, pues digamos que teníamos una cantidad de personas que se acogieron y si damos un año más, pues vamos a tener más personas que se acogen a esa condonación, pero siempre bajo el mismo universo de monto máximo potencial, potencial a condonar, que se consideró en el estudio que en su momento hizo la Gerencia Financiera con, con la Dirección Actuarial.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Gracias Carolina. Don Luis Diego.

Lic. Luis Diego Calderón Villalobos: Buenas noches doña Marta, muchas gracias y

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Buenas noches, Luis Diego.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9387

Lic. Luis Diego Calderón Villalobos: A la, a las miembros y a los miembros de la Junta buenas noches también, este sí, bueno nosotros vimos que el proyecto de ley se refería al tema del plazo para presentar las solicitudes verdad, que se ampliara 30 meses en 1 y 24 en otro, nosotros lo que decimos es, como dice Carolina, si bien es cierto la población que sobre la que se hizo el estudio, que fue una estimación, verdad, que, que si uno ve esa estimación con respecto a la realidad de hoy, podría haber cambiado, pero no por el efecto de, de, de ningún cambio en la ley, verdad,

Se retira temporalmente de la sesión virtual el director Adrián Torrealba Navas

Sino porque las estimaciones, pues, no son iguales, normalmente a la, a la realidad de las cosas, lo cierto es que digamos, que un aumento en el plazo de no cambia, digamos, lo, el tema de los estudios, pero sí dijimos dos cosas, uno, que el plazo de 30 y 24 meses es desproporcionado, verdad, podría ser desproporcionado y dijimos que un plazo de un año es razonable, como se estableció en la ley, porque nosotros habíamos buscado otras amnistías y normalmente iban a entre 3 y 9 meses, entonces un plazo de un año digamos que se considera razonable, por lo tanto, más que eso día un poco no razonable y desproporcionado podría ser, como creo que se ha manifestado ya y lo otro que dijimos es que bueno al aumentar el plazo, pero ya esto es con respecto a la situación que tenemos hoy verdad, que más o menos han entrado 16000 solicitudes, digamos si se amplía el plazo es de esperar que entren más personas verdad, que se aumente la probabilidad de que entren más personas a solicitar la condonación verdad, y que su pues, este, sin dar números, pues dijimos que eso aumentaría la cantidad de, de colores que nosotros estaríamos perdonando en esta combinación. Básicamente, eso fue lo que nosotros manifestamos.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Claro, ahí te hago dos observaciones, así como perdemos en condonar ganamos en nuevos ingresos, que no estaríamos recibiendo si este plazo no se otorga, verdad, es un equilibrio y ahí Luis Diego, ¿cuántas personas me decís que se han inscrito, 16000 en este proceso?

Lic. Luis Diego Calderón Villalobos: 16000 solicitudes hemos recibido, este, al

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Ajá, a la fecha.

Lic. Luis Diego Calderón Villalobos: Al 16, al 16 de noviembre.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: ¿Y cuánto era la expectativa cuando se habló de este, del primer proyecto de ley? Me imagino que eran muchos más.

Lic. Luis Diego Calderón Villalobos: Este, vamos a ver, nosotros hicimos un escenario, ahora saque unos números, verdad, hicimos un escenario de un, en cuanto a trabajadores independientes de un 5 y un 20% que vinieran, verdad, ¿Por qué? Porque nosotros previmos que tal vez la que iba a ser más atractiva es la otra ley, la de

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9387

prescripción, porque ahí se va toda la deuda de verdad, de que tenga una antigüedad mayor a 4 años, siempre y cuando no hayan prescriptores, pero digamos que en el caso de trabajadores independientes en el 5% eran 5836 y el 20% 23000, hoy hemos recibido 11863 de trabajadores independientes, es decir, más que el escenario más más conservador pero menos que el escenario digamos mayor y el caso de patronos trabajamos con un 5% de los patronos activos y un 8%, el 5% eran 2394 y el 8% 3830.

Se reincorpora a la sesión virtualmente el director Adrián Torrealba Navas

Hemos recibido casi, bueno, hemos recibido 2997 solicitudes, igual mayor que el escenario menor, pero no hemos llegado al escenario mayor, habrá que ver el comportamiento, porque bueno, muy de nosotros los ticos es que a última hora vamos a hacer algunos trámites, entonces, puede ser que ahora en diciembre se nos abarrotan digamos, las solicitudes y tengamos un pico importante, pero esa es la, la situación y tenemos 1211 que tiene la doble condición de patrono y trabajador independiente y eso suma los 16071.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Ok

Lic. Carolina González Gaitán: Doña Marta.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Ahí, ahí digamos a mí me parece fundamental que nosotros no podemos hacer cálculos, verdad, de un monto particular verdad, digamos los cálculos máximos que ya se hicieron y justificar sobre ello que porque ampliamos el plazo y no llegaron, ahora sí ya afecta, verdad, sería como una, como incongruente y contradictorio, verdad, o sea, yo partiría de que los que podían venir llegaron porque la finalidad no es solo que arreglen su condición, sino que también se reincorporen al sistema de salud pública, verdad, entonces ahí, ahí, este, creo que hay que tener algún cuidado. Tengo al Dr. Rojas y a Carolina, pero le voy a dar la palabra a Gabriela antes de dárselas a ustedes, Gabriela.

Licda. Gabriela Artavia Monge: Sí, señora, buenas noches a todos, bueno, a mí me parece que siendo congruente con lo que han hablado y lo que han, se ha escuchado, bueno primero que nada efectivamente la, la Gerencia Financiera se pronunció verdad, con base en los criterios técnicos, verdad, siendo respetuosos de esos criterios, sin embargo, de acuerdo a lo que se ha conversado, verdad, yo creo que se podría verdad, aplicar, siempre y cuando todas las condiciones y términos verdad, se cumplan del Reglamento y que quede claro que lo que estamos ampliando es el plazo para la recepción de las solicitudes, verdad, pero no variamos las condiciones ni los términos y, efectivamente, también considero que 30 meses o 24 meses es este, es desproporcionado, verdad, sin embargo, también eso va a quedar en manos del legislador me parece que verdad, nosotros podríamos indicar que nos comparece conveniente, verdad, que sean 12 meses más, 12 meses más, por ejemplo, verdad, pero diay yo creo que eso va, no queda bajo la, criterio nuestro, sino del legislador, verdad, pero, pero me parece que lo más importante es eso, que se mantengan los términos y

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9387

condiciones del Reglamento y que quede claro que es solo la ampliación del plazo de las solicitudes.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: De la gestión, muchas gracias, Gabriela. Dr. Rojas.

Director Zeirith Rojas Cerna: Sí, gracias, este, creo que hay otro, otro posible impacto que tal vez no estamos midiendo, espera, tal y como está la situación hasta hoy, esperaríamos que la gente se ponga a, se ponga al día en sus cuentas, haga los arreglos y ahora el 14, 15, pague lo que tenga que pagar y siga pagando en enero vendría a pagar cuotas, en febrero pagaría cuotas, etcétera, etcétera. Si la condonación se, se pospone, digamos, por un año, digamos, pero como doña Gabriela lo dice claramente, eso va a depender del legislador y podría ser dos años o 3 años, entonces esas cuotas y el, y el segundo objetivo que, que decía doña Marta que se pretende lograr que esa gente se reincorpore al sistema de la Seguridad Social, no se lograría verdad, entonces a parte ahí hay un costo, un costo social, porque ese paciente lo tenemos que atender, verdad, y posiblemente una factura más y una factura más, y este, y no lograríamos, no lograríamos la parte económica verdad, no sé cuánto será, no tengo la menor idea, eso se lo dejo a los financistas, verdad, porque, pero ahí hay, hay un costo que no sabemos cuál es gracias.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Por eso, doctor los cálculos estaban hechos del 21, del 2021 para atrás, verdad, si ahora ellos no llegan más bien ahí lo que requerimos es una campaña de comunicación más agresiva todavía donde se le diga, mire, póngase el día ya, porque si usted tiene que ir a usar los servicios de la Caja, la factura, este, le va, le, le va a hacer efecto ya ahora sí, ya ahora este periodo no está dispensado verdad, entonces creo que más bien los elementos en este momento son mejores para convencer a las personas de que si no aprovechan este último tirón ya no hay cuándo, porque ya lo que sea perdonado va a seguir aumentando el monto de intereses, multas y facturas. Carolina.

Licda. Carolina González Gaitán: Sí, gracias. Tal vez para complementar un poco lo que don Luis Diego explicaba muy bien en, en efecto, el estudio que se hizo en su oportunidad hacia las estimaciones con base en dos escenarios, uno, de una filiación, bueno, de, de, de un 5% de la población, otro de un 20, pero sí se ponía cuánto era el monto total que a la fecha de, de ese estudio bueno que se tomó información al 2021, cuánto era lo que se adeudaba por los conceptos que, que se podían condonar, entonces se tomó el universo completo, pero sí se partió de escenarios, pensando también en que podía haber una población no asegurada que en efecto, pudiera acercarse condonar sus deudas y afiliarse a la Seguridad Social, entonces al final sí el estudio que se hizo recogió un impacto neto para, digamos, en, en el próximo año de cuánto podría esperarse bajo dos escenarios, pero sí poniendo el universo completo de los montos que podrían estar sujetos en algún momento a condonación y en efecto don Luis Diego hay mencionaba más o menos cuánta gente era según los escenarios y creo que ya sumando a esas poblaciones que decía Don Luis Diego, eran escenarios de entre 10 mil, 34 mil y 34 mil

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9387

personas solo por condonación, por supuesto, sin embargo, con los escenarios, porque ahí también se metía a una posible afiliación, en el caso de los no asegurados, eso sí, podría ser que se extienda a más, si se extiende el plazo o demás y que ya estaría considerado en cuanto a montos en el universo completo de, de la información que se dispuso en ese momento, y sí coincido con lo que decía también doña Gabriela y don Diego, y creo que aquí se ha comentado, verdad, que, que si los dos proyectos de ley que teníamos eran 24 meses más o 30 meses más y que eso sí nos parecía como, como mucho tiempo, creo que sería de momento es muchas gracias.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Muchas gracias, Carolina, yo no sé, don, don Adrián, ¿usted nos podría ayudar con don Guillermo para ver si podemos hacer alguna propuesta de acuerdo? Yo creo que me parece que estamos todos de acuerdo en que siempre y cuando lo que se esté prorrogando sea el plazo de gestión y limitando el, la condonación y todas las multas, condonación de todos, verdad, poner todos los elementos que no se los quede ninguno por fuera, este, hasta tal plazo con la fecha exacta, este, que estaríamos de acuerdo y que consideramos que un plazo razonable para, para, este, proceso serían 12 meses.

Yo creo que, bajo ese escenario, no sé compañeros, si les parece que hagamos una reacción en ese sentido y don Adrián y don Guillermo nos ayudan. Doña Isabel. Sonido.

Directora María Isabel Camareno Camareno: Sí, doña Marta con, sí y con respecto a eso, hacer una fuerte campaña, una fuerte campaña promocional, yo creo que eso es muy importante para poder, este, este, atraer a esas personas que, que tienen que llegar a hacia las sucursales a hacer sus, sus trámites.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Efectivamente, a lo interno y a lo externo. Doña Maritza.

Directora Maritza Jiménez Aguilar: Que deberíamos aprovechar para que el acuerdo incluya el tema de la capacitación, si no se puede capacitar a la gente, por lo menos que se emita un instructivo o, sí, tiene que ser un instructivo que lo tengan todas las, las áreas en donde van a atender gente para este tema, y así nos aseguramos.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Yo estoy totalmente de acuerdo Maritza, pero como este es un tema de un documento que va para la Asamblea Legislativa, yo le pediría más bien a Gabriela.

Directora Maritza Jiménez Aguilar: Ah, bueno, sí, en una, un acuerdo aparte.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Que mañana, te tomo la palabra y que mañana nos lleve una propuesta para que salga, yo sé que es muy operativo y estamos tratando de quitar el operativo, pero la verdad es que hay cosas que son muy importantes y ordenar una campaña de comunicación y campañas presidenciales también, vean yo he visto hasta gente que en TikTok hacen capacitación y es fabuloso, hacer una

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9387

verdadera campaña de información y de capacitación a lo interno, tal vez doña Gabriela mañana nos ayuda con un acuerdo muy simple y avanzamos con esto, si les parece, ¿está bien, Maritza?

Don Guillermo, usted nos ayuda, tengo a doña Gabriela y a don Johnny, pero le voy a preguntar a don Guillermo si él me puede ayudar con una redacción en los términos que hemos conversado.

Lic. Guillermo Mata Campos: Con todo gusto, doña Marta, usted, este, usted me dice y la preparo de una vez o

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: De una vez, de una vez para, para avanzar con ese tema.

Lic. Guillermo Mata Campos: Ya la vamos a preparar

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Y mientras tanto, le doy la palabra a don Johnny y a doña Gabriela.

Director Johnny Alfredo Gómez Pana: Gracias, la consulta es que, en efecto, la eventual ampliación del plazo, si en los proyectos de ley, los señores legisladores están de acuerdo con nuestra posición, se daría una vez esos proyectos de ley se acuerden y se aprueben en la Asamblea Legislativa, de otra manera no se extiende el plazo punto. Esa es mi consulta.

Director Adrián Torrealba Navas: Así es.

Director Johnny Alfredo Gómez Pana: Ok.

Director Adrián Torrealba Navas: Está claro.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Doña Gabriela.

Licda. Gabriela Artavia Monge: Sí, doña Marta solo quería aclararles un, un temita que, que sí es cierto que ya se ha recibido, este, algún tipo de molestia de los usuarios en relación a que deben de, este, llenar dos solicitudes, una para prescripción y otra para condonación, y este, pues eso debo decir que, que es así, es cierto, porque cada, condonación tiene un requisito y prescripción tiene otro, no las podemos unificar, entonces no es que se le dice que no la puede presentar, se puede presentar de manera paralela, pero sí son dos solicitudes, este, diferentes por precisamente por lo que les acabo de decir.

Por otra parte, también decirles que en el tema de las sucursales y el nivel central ya se dispone de guías de trabajo para estandarizar la forma en que estamos atendiendo a los usuarios, verdad, pero bueno, lo de la prescripción es de reciente verdad, entonces

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9387

vamos a hacer insistentes con los colaboradores en relación a esa unificación de, de formas de trabajar, verdad y este, y por último, no, eso era lo que quería, este, decirles que sí está la guía de condonación, está la guía de prescripción y que entonces sí estamos de acuerdo en hacer una campaña de comunicación y de, y verdad, este, para, para que la gente, pues sepa bien cómo hacer el trámite.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Gaby y ya tenemos una fecha para hacer una campaña en la antigua aduana o en algún lugar que Colegio de Abogados puede ser un lugar adecuado, también yo sé que ellos nos apoyarían.

Licda. Gabriela Artavia Monge: En la, en la, en la antigua aduana doña Marta, usted me había trasladado un.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Sí.

Licda. Gabriela Artavia Monge: No, usted habló con el Ministro de Cultura, él me trasladó una persona, este, una señora que es con la que estamos trabajando, doña Ailyn y yo la posible fecha para un sábado próximo. Sí, señora.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Perfecto. Ojalá ya, ya, ya nos quedan pocos sábados de este año, pero sí sería muy importante, este, porque diay el proyecto de ley también lleva su, su proceso y está muy cercana la fecha de vencimiento y también he tenido muchas quejas en materia de pensiones, no hay claridad, la gente lo que me he reclama es que le cobran montos excesivos y como que no hay mucho entendimiento de quienes sí tienen derecho a pedir la pensión adelantada, y creo que eso es fundamental, habría que preguntarle a Jaime también si tiene, este, guías igual que ustedes, para que sea más simple, verdad y hacer videos con capacitación y estarlos tirando en redes sociales para que la misma gente vaya redistribuyendo los videos y sea más accesible la información.

Licda. Gabriela Artavia Monge: Y perdón, nada más ya para no, para no atrasarlos más, me acaba de recordar don Luis Diego y tiene razón, en la página web tenemos un micrositio, verdad, para el tema de prescripción, de manera que digamos que sí tenemos ya que para que los usuarios tengan acceso a esa información, donde se les va dando el paso a paso de cómo se hace y a dónde debe de ir.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Entonces, hagan vídeos informando el micrositio, porque les aseguro que los videos por TikTok, por Instagram, por Facebook, la gente los puede compartir, los mismos que me traen los reclamos y yo sé que a montones de los compañeros les llegan todos los reclamos, que puedan decir, mire, acuda a este lugar donde están las instrucciones y así si va a alguna sucursal y le dicen algo diferente, que tenga bases para poder decirle, mire, así no es, así no es el procedimiento, si me ayudan con eso Luis, Diego y Gabriela se los agradezco muchísimo.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9387

Esperamos entonces a Guillermo a ver cómo les va con la, con la redacción y después de esto pasaríamos a temas confidenciales.

Lic. Luis Diego Calderón Villalobos: Buenas tardes, hasta luego.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Hasta luego Luis Diego, gracias.

Lic. Luis Diego Calderón Villalobos: Gracias.

Licda. Gabriela Artavia Monge: Me retiro, yo también, verdad.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Espérese un momentito, Carolina y Gaby, que me espere un momentito para, para que vean la redacción

Licda. Gabriela Artavia Monge: Ah, de acuerdo

Licda. Carolina González Gaitán: De acuerdo.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Y apenas, apenas este, estemos con ese tema resuelto pueden ir a tomarse la sopita.

Licda. Gabriela Artavia Monge: Bueno.

Ing. Beatriz Guzmán Meza: Doña Marta.

Licda. Gabriela Artavia Monge: Aquí nos quedamos.

Ing. Beatriz Guzmán Meza: El otro, el otro proyecto de ley, este, que también tenemos para hoy.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: ¿Cuál es el otro?

Ing. Beatriz Guzmán Meza: Este es el (...)

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Ah, pero son de lo mismo, son de lo mismo, o sea, la redacción de uno aplica para las dos.

Ing. Beatriz Guzmán Meza: Ah, ok, perfecto.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Don Adrián ya lo resolvieron.

Director Adrián Torrealba Navas: No es que primero estaba con un problema de comunicación que no está, se me cortaba la comunicación.

Ing. Beatriz Guzmán Meza: Dice Guillermo, que ya casi lo tiene listo.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9387

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Perfecto. Démosle unos 5 minutitos compañeros y seguimos con los temas confidenciales.

Grabación inaudible “0:35” a “3:37”

Lic. Guillermo Mata Campos: Doña Marta, ya les pasamos un borrador a doña Beatriz las disculpas que no se lo puede mandar a don Adrián.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: No se preocupe.

Lic. Guillermo Mata Campos: Entonces, le pedí el favor que doña Beatriz también se lo envíe a don Adrián para que él este lo pueda ver antes, o bien no sé si.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Ah, proyectemos lo de una vez. Don Adrián nos ayuda a larga distancia. Guillermo, si querés nos ayudas con la lectura?

Lic. Guillermo Mata Campos: Con todo gusto. Sería entonces en los siguientes términos, no objetar el proyecto de ley bueno, aquí en este caso estamos refiriéndonos al primero, 23795 en el tanto que se entienda que la ampliación será para efectos de que los trabajadores independientes y patronos beneficiarios presenten la solicitud administrativa ante la Caja Costarricense de Seguro Social para acogerse a la condenación dispuesta en la ley 10232. Además, se recomienda a los señores y señoras diputados que el plazo de ampliación sea de 12 meses por considerarse un plazo razonable.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Compañeros, don Adrián.

Director Adrián Torrealba Navas: A mí me parece bien.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Pareciera que estamos de acuerdo si no lo sometemos a votación Beatriz.

Director Johnny Alfredo Gómez Pana: No sería para los dos proyectos de una vez.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Sería para los dos proyectos, pero vamos de uno en uno.

Director Johnny Alfredo Gómez Pana: Ah ok.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Lo someto a votación compañeros las cámaras para ver los votos. Me parece que 2,4, 6 tenemos 6 votos y en firme compañeros para poder remitir eso a la Asamblea por la urgencia que tiene. Muchas gracias.



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9387

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Pasamos al segundo proyecto, Beatriz y Guillermo, en los mismos términos.

Por tanto, de conformidad con la recomendación de la Dirección Jurídica oficio GA- DJ-8552-2023, así como en los criterios técnicos de la Dirección Actuarial y Económica oficio PE-DAE-1085-2023 y PE-DAE-1206-2023 y Gerencia Financiera oficio GF-3627-2023 y GF-4106-2023, la Junta Directiva de -forma unánime- **ACUERDA:**

ACUERDO ÚNICO: No objetar el Proyecto de Ley 23.795, en el tanto que se entienda que la ampliación será para efectos de que los Trabajadores Independientes y Patronos beneficiarios presenten la solicitud administrativa ante la Caja Costarricense de Seguro Social para acogerse a la condonación dispuesta en la Ley 10232. Además, se recomienda a los señores y señoras diputados que el plazo de ampliación sea de doce meses, por considerarse un plazo razonable.

Sometida a votación para que se adopte en firme es acogida unánimemente 6 votos a favor y 6 votos en firme, ausentes los directivos José Luis Loría Chaves, Martha Elena Rodríguez González y Jorge Arturo Porras López.

ARTICULO 2º

Se tiene a la vista el oficio N° GA-DJ-9199-2023, de fecha 15 de noviembre de 2023, suscrito por Lic. Andrey Quesada Azucena, Director Jurídico a.i., Licda. Dylana Jiménez Méndez, Jefe a.i. Área de Gestión Técnica y Asistencia Jurídica, Lic. Guillermo Mata Campos encargado de estudio y redacción, por medio del cual presentan el **proyecto de ley Prórroga de la amnistía para la formalización y recaudación de las cargas sociales, expediente legislativo N° 23770.**

Exposición a cargo de Lic. Guillermo Mata Campos, Abogado de la Dirección Jurídica.

Se consigna en esta ACTA la presentación, oficio correspondiente a la exposición del artículo 2º:

GA-DJ-9199-2023-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2023/files/9387-eb633.pdf>

GF-4213-2023-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2023/files/9387-fab1c.pdf>

PE-DAE-1234-2023-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2023/files/9387-0b11c.pdf>



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9387

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 2°:

Lic. Guillermo Mata Campos: Ahí sería doña Marta, tal vez entonces nada más modificar el número de proyecto.

Director Johnny Alfredo Gómez Pana: De acuerdo.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Así es.

Lic. Guillermo Mata Campos: Porque en realidad este los dos tienen el mismo sentido, lo que modifican es el plazo de ampliación uno nos habla de 30 meses y el otro nos habla 24 meses, dos años.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Beatriz, si quieres, pasamos al siguiente.

Ing. Beatriz Guzmán Meza: Es este, doña Marta.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Es ese ya le ajustamos el número del proyecto de ley.

Director Johnny Alfredo Gómez Pana: Sí, señora.

Ing. Beatriz Guzmán Meza: Sí.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Ok, entonces, en las mismas condiciones lo someto a votación de los compañeros y en firme compañeros para poderlo remitir, muchas gracias y muchas gracias a Guillermo.

Lic. Guillermo Mata Campos: Con gusto doña Marta muchas gracias a ustedes, pasen una linda noche, saludos.

Director Adrián Torrealba Navas: Saludos.

Lic. Guillermo Mata Campos: Gracias.

Por tanto, de conformidad con la recomendación de la Dirección Jurídica oficio GA- DJ- 9199-2023, así como en los criterios técnicos de la Dirección Actuarial y Económica oficio PE-DAE-1234-2023 y Gerencia Financiera oficio GF-4213-2023, la Junta Directiva de - forma unánime- **ACUERDA:**

ACUERDO ÚNICO: No objetar el Proyecto de Ley 23.770, en el tanto que se entienda que la ampliación será para efectos de que los Trabajadores Independientes y Patronos beneficiarios presenten la solicitud administrativa ante la Caja Costarricense de Seguro Social para acogerse a la condonación dispuesta en la Ley 10232. Además, se



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9387

recomienda a los señores y señoras diputados que el plazo de ampliación sea de doce meses, por considerarse un plazo razonable.

Sometida a votación para que se adopte en firme es acogida unánimemente 6 votos a favor y 6 votos en firme, ausentes los directivos José Luis Loría Chaves, Martha Elena Rodríguez González y Jorge Arturo Porras López.

Se retiran de la sesión virtualmente la Licda. Johanna Valerio Arguedas y el Lic. Guillermo Mata Campos, ambos abogados de la Dirección Jurídica y la Licda. Gabriela Artavia Monge, Gerente Financiera.

ARTICULO 3º

“SJD-AL-0001-2024 del 09 de enero de 2024, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación.”

ARTICULO 4º

“SJD-AL-0001-2024 del 09 de enero de 2024, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación.”

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez se abstiene de conocer este tema por lo que se retira del tema.

ARTICULO 5º

“SJD-AL-0001-2024 del 09 de enero de 2024, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación.”

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez se reincorpora a conocer temas de la sesión.

ARTICULO 6º

“SJD-AL-0001-2024 del 09 de enero de 2024, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación.”

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9387

ARTICULO 7º

“SJD-AL-0001-2024 del 09 de enero de 2024, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación.”

ARTICULO 8º

“SJD-AL-0001-2024 del 09 de enero de 2024, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación.”

ARTICULO 9º

“SJD-AL-0001-2024 del 09 de enero de 2024, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación.”

Se retira de la sesión la directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez y preside la sesión el director Zeirith Rojas Cerna.

Se retira temporalmente de la sesión virtual la directora Maritza Jiménez Aguilar

Se reincorpora a la sesión virtualmente la directora Maritza Jiménez Aguilar

ARTICULO 10º

“SJD-AL-0001-2024 del 09 de enero de 2024, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación.”

ARTICULO 11º

“SJD-AL-0001-2024 del 09 de enero de 2024, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación.”

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9387

ARTICULO 12º

Se toma nota de que se reprograma los siguientes temas para una próxima sesión que en adelante se detallan:

Asuntos

VI	Confidenciales
SJD-AL-0129-2023	Recurso de revocatoria y nulidad concomitante en procedimiento administrativo disciplinario n° 23-00003-2023, contra el acuerdo de junta directiva contenido en el artículo 20° de la sesión n°9375, celebrada el 12 de octubre 2023 en torno al traslado del expediente a la cipa y la avocación de junta directiva para constituirse de órgano decisor en dicho procedimiento administrativo
PR-SCG-CERT-00404-2023	Certificación PR-SCG-CERT-00404-2023.
GA-DJ-07501-2023	Excepción falta de competencia planteada dentro del procedimiento administrativo de responsabilidad disciplinaria, expediente N° SJD-ODI-01-2023.
GA-DJ-5738-2023	Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio, presentado contra el acuerdo de la Junta Directiva, artículo 25 de la sesión 9339, celebrada el 29 de mayo de 2023
GA-DJ-9235-2023	Recurso Extraordinario de Revisión contra la consignación de la calificación
GA-DJ-8881-2023	Recurso de revisión en contra las resoluciones GM-DRSS-0170-2023 del 31 de marzo de 2023 y DRIPSSCS-DM-AL0272-2023, del 25 de mayo del 2023.
GA-DJ-4418-2023	Recurso de revisión y queja presentado por el Lic. José Miguel Barquero Méndez, abogado defensor del Dr. Francisco Pérez Gutiérrez y la Dra. Ana Isabel Rodríguez Cubillo, expediente administrativo 20-00268-1105-OPAT
GF-CAIP-0723-2023	Recomendación “Recurso de Revisión y otras gestiones” trabajador independiente Erick Ortega Vega
GF-CAIP-0743-2023	Recomendación “Recurso de Revisión” trabajadora independiente Ligia María Aguiar Arias.
GF-CAIP-0747-2023	Recomendación “Recurso de Revisión” patrono Corporación Lumaal de Corralillo S.A
GF-CAIP-0758-2023	Recomendación “Recurso de Revisión” patrono Marvin Ezequiel Durán Abarca.
GF-CAIP-0761-2023	Recomendación “Recurso de Revisión” trabajador independiente José Antonio Saborío Carrillo



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9387

GF-CAIP-0740-2023	Recomendación “Recurso de Revisión” patrono Carlos Luis Varela Céspedes --> RETOMADO
GG-1285-2023	Informe final investigación preliminar farmacias